



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

Código: AFD097_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la instrucción y dirección de actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP), y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Organizar los recursos y actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas según la programación establecida para garantizar la optimización y seguridad de uso del espacio de trabajo y adecuación del programa del entrenamiento.

- 1.1 Las gestiones para el uso de la sala de entrenamiento polivalente y el material se realizan comprobando su disponibilidad y accesibilidad para que no impidan o dificulten las posibilidades de movilidad, desplazamiento y autonomía personal de los usuarios.
- 1.2 El material y la sala de entrenamiento polivalente se supervisan para verificar que se encuentran en las condiciones previstas para su utilización y adaptadas a las características y necesidades de los usuarios.
- 1.3 Las medidas de seguridad para el desarrollo de la actividad se determinan, según el protocolo establecido, para reducir el riesgo de lesiones y/o accidentes.
- 1.4 La comprobación del mantenimiento preventivo y operativo de la SEP se realiza con anterioridad al desarrollo de la actividad para garantizar las condiciones de uso, seguridad y operatividad.
- 1.5 El inventario de recursos de la SEP se mantiene actualizado con la periodicidad marcada en la programación de referencia para garantizar el desarrollo de las actividades.
- 1.6 Las incidencias detectadas respecto a equipos y medios de prevención, estado de limpieza, orden y seguridad de las zonas de trabajo, se comprueban, según el protocolo establecido, y se comunican por los canales establecidos por la entidad para su tratamiento y resolución.
- 1.7 Las orientaciones relativas a otras prácticas complementarias como sauna, masajes, criterios de nutrición equilibrada, entre otros, se determinan para su posterior inclusión en el programa de entrenamiento.
- 1.8 La coordinación con otros técnicos, se comprueba, según la programación general de la SEP, para facilitar el uso y optimizar los materiales y zona de trabajo.

2. Dirigir las actividades de acondicionamiento físico demostrando, en su caso, la ejecución de los ejercicios y uso del material, supervisando que se ajustan al programa de entrenamiento, según las pautas establecidas y datos de la valoración de la condición física, para asegurar su desarrollo y prevenir lesiones.

- 2.1 Las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional (contacto inicial, observación de la postura, de apariencia, de anomalías y alteraciones, de la biomecánica de la marcha, entre otros) se seleccionan, de acuerdo a la programación general de referencia para la personalización de la instrucción de las actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
- 2.2 La ubicación espacial propia del técnico durante la actividad, se selecciona, para facilitar la percepción e interpretación de sus



- instrucciones y controlar visualmente el funcionamiento general de la SEP, comprobando que cada usuario cumple con el programa establecido y realiza las anotaciones en la ficha de control.
- 2.3 El programa de entrenamiento se explica al usuario, verbalmente y con documentación en su caso, incidiendo sobre la utilización del material y los equipos, los ejercicios y su finalidad, las necesidades de hidratación, las pausas de recuperación, y el uso de la ficha de control para una efectiva comprensión de su objetivo.
 - 2.4 La comunicación con el usuario de la sala de entrenamiento polivalente se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para asegurar la comprensión del programa y la explicación sobre la realización de los ejercicios.
 - 2.5 La realización de los ejercicios y la utilización de los materiales se demuestra aplicando principios biomecánicos, puntualizando los detalles, anticipando los posibles errores de ejecución y asegurándose de que las indicaciones son comprendidas, para una correcta ejecución.
 - 2.6 La estructura técnica, ritmo, intensidad, evolución en la ejecución, de cada ejercicio, utilización de equipos y material se supervisa y, en su caso, se dan las indicaciones personalizadas con las demostraciones prácticas para su corrección.
 - 2.7 Las técnicas de dinamización a los usuarios durante la ejecución de los ejercicios, se realiza, para conseguir una buena relación entre ellos, captar su interés, aumentar su motivación, y corrigiendo las situaciones que perturben el desarrollo de las actividades, asegurando la satisfacción y participación del usuario.
 - 2.8 La vestimenta y el material personal del usuario se supervisa, informando de las características que deben de cumplir, para que la actividad pueda desarrollarse de una forma segura, higiénica y confortable.

3. Organizar competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos propios de la sala de entrenamiento polivalente, como medio de fidelización y motivación de los usuarios.

- 3.1 La documentación para la participación de los usuarios en el evento y el uso de las instalaciones se gestiona y organiza y presenta para garantizar el funcionamiento del mismo.
- 3.2 La dotación de la instalación, así como el buen estado de uso del material se verifica para que se adecue a las características del evento que se organiza.
- 3.3 La presencia de terceros, como espectadores o técnicos se gestiona, y se comprueba su participación durante el desarrollo del evento, para asegurar que la organización del mismo sigue las pautas según lo establecido.
- 3.4 Los equipos participantes, horarios y ceremonias como la entrega de trofeos se organizan según el protocolo establecido para asegurar que cumple con la previsión y el protocolo del evento.
- 3.5 La lista de participantes se comprueba, in situ, para asegurar su presencia en el evento y normal desarrollo.



- 3.6 Las normas que regirán el evento, así como las medidas de seguridad, se comunican a los interesados, asegurando que con su conocimiento se cumplan.
- 3.7 El desarrollo del evento se prevé y controla, mediante una observación visual y documental, según las directrices marcadas, garantizando las medidas de seguridad previstas en la programación.
- 3.8 La competición, concurso o evento se dinamiza mediante la aplicación de técnicas de animación buscando la implicación de los participantes y del público.

4. Realizar el seguimiento de las sesiones de instrucción y dirección de actividades de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente, conforme a la programación general de referencia, para valorar el grado de adecuación al programa de entrenamiento.

- 4.1 Los instrumentos y técnicas para la evaluación del programa de entrenamiento se aplican en congruencia con los indicadores de evaluación según la programación de referencia, para constatar el grado de consecución de los objetivos marcados.
- 4.2 La información obtenida periódicamente sobre la condición física a través de la observación sistemática, batería de pruebas, tests, cuestionarios y otros, se utiliza como referencia fiable para valorar el grado de consecución de los objetivos marcados en el programa de entrenamiento.
- 4.3 La información recogida sobre el grado de satisfacción y motivación, pertinencia de las actividades y ejercicios, idoneidad de las ayudas y apoyos, validez de las estrategias, resultados, medidas de seguridad y prevención de riesgos, se analiza y presenta de forma coherente con el modelo propuesto en la programación general de referencia para mejorar posteriores procesos.
- 4.4 Las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, se identifican mediante encuestas o entrevistas, con especial atención a las de aquellos con alguna limitación en su autonomía personal.
- 4.5 Los datos obtenidos del seguimiento y valoración de la práctica individual se registran en la hoja de control normalizada para su análisis, de manera que permitan el seguimiento de su evolución y la comprensión del proceso de entrenamiento.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)**. Estos conocimientos se presentan



agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Recursos y materiales de la sesión de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

- Tipos y características de las instalaciones o sala de acondicionamiento físico y fitness. Zonas: cardiovascular, de musculación, de peso libre, de estiramientos y vuelta a la calma. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una SEP.
- Adaptación de las instalaciones para el desarrollo de la sesión de fitness.
- Materiales básicos y de apoyo en la práctica: máquinas, aparatos y elementos propios de una SEP: peso libre (máquinas de palancas convergentes, máquinas basculantes, barras, discos, mancuernas, soportes, bancos, entre otros), máquinas de resistencia dinámica variable selectorizadas, poleas, máquinas neumáticas, máquinas magnéticas, máquinas isocinéticas, máquinas de entrenamiento cardiovascular: tapices rodantes, elípticas, simuladores de subir escaleras, bicicletas estáticas, remos, simuladores de esquiar, entre otros; otros materiales de entrenamiento, materiales auxiliares: electroestimulación aplicada al fitness.
- Seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de la sesión de fitness.
- Puesta a punto de la instalación y los medios.
- Mantenimiento del material de la sesión.

2. Seguridad y prevención en la instalación y actividades propias de la sala de entrenamiento polivalente

- Normativa aplicable y específica sobre seguridad y prevención en SEPs.
- Seguridad de personas, bienes y actividades.
- Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos.
- Control de barreras arquitectónicas.
- Carteles y medios informativos.
- Tipos de riesgo presente en la instalación: causado por personas, tecnológicos, laborales, en el uso de los servicios deportivos, por uso incorrecto de los medios de entrenamiento, para personas con discapacidad en casos de emergencia y evacuación, otros factores: desinformación.
- Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo de recursos e instalación.
- Sistemática de ejecución, estructura, variantes, errores de ejecución: excelencia técnica en la ejecución de actividades y ejercicios en SEP: posición, ritmo, localización muscular; agarres y ayudas; carga axial sobre la columna vertebral: seguridad, elementos y ayudas auxiliares para prevenir daños o lesiones; fatiga en las actividades y ejercicios propios de una SEP: síntomas y signos de fatiga general y localizada, sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga; errores y peligros más frecuentes en la utilización de máquinas, aparatos y materiales de entrenamiento en una SEP.

3. Biomecánica aplicada a las actividades de acondicionamiento físico para distintos tipos de usuarios

- Principios de la biomecánica del movimiento: ejes y planos anatómicos del cuerpo humano.



- Movimientos del cuerpo humano. Particularidades del movimiento mecánico del hombre.
- Propiedades biomecánicas del músculo: elementos pasivos y elementos activos del músculo; husos neuromusculares; tipos de fibras musculares; tipos de contracción muscular.
- Análisis de los movimientos: sistemas de palancas en el cuerpo humano. Las cadenas musculares.
- Biomecánica articular: articulaciones principales.
- Ejercicios con cargas externas: relación entre la fuerza y el movimiento, materiales, cargas y lesiones deportivas; Indumentaria y material deportivo, prevención de lesiones.

4. *Parámetros de prescripción del ejercicio físico en la sala de entrenamiento polivalente para la mejora del acondicionamiento*

- Los componentes para una prescripción sistemática e individualizada del ejercicio: tipo de ejercicio, intensidad, duración, frecuencia y ritmo de progresión de la actividad física.
- Mejora metabólica: watos, VO₂ máx y FC en la zona de transición aeróbica-anaeróbica.
- Prescripción del ejercicio de resistencia cardiorrespiratoria: basada en el coste energético de la actividad (METs), en la percepción subjetiva de la intensidad del esfuerzo (RPE).
- Prescripción del ejercicio de fuerza: sobrecarga progresiva. Especificidad. Variación. Impacto del aumento inicial de fuerza.
- Selección de los medios de entrenamiento más seguros para el cliente.
- Valoración y eliminación de factores de riesgo.
- Incorporación de programas para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM).
- Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.
- Desarrollo de los grandes grupos musculares.
- Bases fisiológicas de la recuperación física.
- Medidas de recuperación del entrenamiento y prescripción del ejercicio en sala SEP.
- Prescripción de ejercicio a grupos especiales de población sana: niños, ancianos, embarazadas, personas con discapacidad.
- Estilo de vida y salud: concepto y componentes de la salud.
- Hábitos saludables: conductas protectoras de la salud; hábitos no saludables: conductas de riesgo para la salud.
- Medidas complementarias al programa de entrenamiento: ayudas psicológicas. Ayudas ergogénicas: complementos dietéticos. Ayudas fisiológicas. Ayudas nutricionales: reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física, los alimentos funcionales, entre otras. Ayudas a ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas, suplementos dietéticos.

5. *Intervención metodológica en sesiones de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente para distintos tipos de usuarios*

- Técnicas, métodos y estilos aplicados a la instrucción y dirección de actividades de fitness.
- Métodos y procedimientos de detección de necesidades.



- Dirección y dinamización de grupos en sesiones de acondicionamiento físico: resolución de conflictos, técnicas de comunicación, modelos, normas y estilos de comunicación, adaptación de material.
- Presentación del profesional, imagen personal y contexto comunicativo.
- Demostración, explicación y supervisión en la ejecución de actividades y ejercicios: elementos críticos de la técnica de ejecución; errores habituales.

6. Organización de eventos en salas de entrenamiento polivalente

- Clasificaciones y tipos de eventos en fitness: concursos, competiciones, exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación.
- Diseño de la ficha y del fichero de eventos en el ámbito del fitness.
- Adecuación de los eventos a las características del grupo (edad, expectativas, nivel de condición física y número de participantes, entre otros).
- Objetivos y funciones según tipos de eventos.
- Procedimientos de organización y gestión de los recursos.
- Técnicas de ofertas y difusión de eventos. Acciones promocionales: instrumentos promocionales utilizados en el ámbito del fitness y métodos de control de las acciones promocionales.
- Diseño de la planificación de eventos en el ámbito del fitness: estructura anual de la planificación de eventos. Integración en la programación general de la entidad.
- Promoción e información de eventos: objetivos de la promoción; soportes.
- Circulación de personas y materiales.
- Habilitación de instalaciones y recursos materiales.
- Selección y coordinación de recursos humanos en la organización de eventos en el ámbito del fitness.
- Dinamización de eventos en el ámbito del fitness seco y acuático.
- Aplicación de las normas y medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos en el ámbito del fitness: control de contingencias. Medidas de intervención.

7. Evaluación del programa de entrenamiento y evolución de sesiones en la sala de entrenamiento polivalente

- Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento en SEP.
- Aplicación práctica de actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento en SEP.
- Periodicidad de los controles: feedback al usuario. Tipos de feedback.
- Detección de errores y feedback suplementario del técnico.
- Evaluación del programa: evaluación del proceso y evaluación del resultado. Ajustes del programa.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.



- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP)”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente a un grupo de personas entre 45 y 60 años, existiendo al menos una persona con una clara limitación de su autonomía personal, describiendo, analizando y demostrando los ejercicios y el material aplicando la metodología adecuada, y contar con los conocimientos suficientes para organizar un evento propio de una SEP, cumpliendo normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar la disponibilidad de instalaciones y medios.

2. Enseñar los ejercicios del programa.
3. Organizar competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada organización de la disponibilidad de instalaciones y medios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de los permisos para el uso de las instalaciones y/o material.- Comprobación que el material e instalación se encuentran en condiciones de uso y en su caso, se adaptan a las características de los usuarios con discapacidad.- Revisión que la vestimenta y el material del usuario cumple las características necesarias para el desarrollo de la actividad de manera segura, higiénica y confortable. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Calidad en la enseñanza de los ejercicios del programa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información sobre las necesidades y expectativas de los usuarios.- Uso de las fichas control.- Información al usuario del programa de entrenamiento.- Aplicación de los instrumentos y técnicas de evaluación del aprendizaje y mejora de la condición física.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Adecuada organización de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de la documentación necesaria.- Organización de los equipos participantes, horarios y ceremonias.- Comunicación de las normas que regirán el evento.- Control del desarrollo del evento.- Dinamización de la competición, concurso o evento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Efectúa la enseñanza de los ejercicios del programa obteniendo información de las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, utilizando las fichas de control para el adecuado seguimiento de la evolución de los mismos, informando minuciosamente del programa de entrenamiento -la utilización del material y los equipos, los ejercicios y su finalidad, las necesidades de hidratación, las pausas de recuperación, el uso de la ficha-, aplicando los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y de los resultados con las especificaciones previstas en la programación, analizando correctamente la información obtenida de los mismos.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la enseñanza de los ejercicios del programa obteniendo información de las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, utilizando las fichas de control para el adecuado seguimiento de la evolución de los mismos, informando de los aspectos generales del programa de entrenamiento- la utilización del material y los equipos y los ejercicios a realizar- aplicando los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y de los resultados con las especificaciones previstas en la programación, analizando correctamente la información obtenida de los mismos.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la enseñanza de los ejercicios del programa sin conocer las necesidades y expectativas de los usuarios, informando de los aspectos generales del programa de entrenamiento –la utilización del material y los equipos y los ejercicios a realizar- aplicando los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y de los resultados con las especificaciones previstas en la programación, sin analizarlos convenientemente.</i></p>
1	<p><i>Efectúa la enseñanza de los ejercicios del programa sin conocer las necesidades y expectativas de los usuarios, informando insuficientemente de los aspectos generales del programa de entrenamiento, sin aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y de los resultados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Efectúa la organización de competiciones, concursos, y eventos lúdico-deportivos gestionando la documentación necesaria para la participación en el evento y el uso de las instalaciones, comprobando que la dotación de la instalación es adecuada a las características del evento, organizando los equipos, horarios, y ceremonias, comunicando las normas que regirán el evento a todos los interesados, utilizando técnicas de animación durante el desarrollo del evento buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.</i>
3	Efectúa la organización de competiciones, concursos, y eventos lúdico-deportivos gestionando la documentación necesaria para la participación en el evento y el uso de las instalaciones, comprobando que la dotación de la instalación es adecuada a las características del evento, organizando los equipos, horarios, y ceremonias, comunicando las normas que regirán el evento a todos los interesados.
2	<i>Efectúa la organización de competiciones, concursos, y eventos lúdico-deportivos gestionando la documentación necesaria para la participación en el evento y el uso de las instalaciones, sin comprobar la idoneidad de la instalación -correcta dotación y condiciones- organizando los equipos, horarios, y ceremonias, comunicando las normas que regirán el evento a todos los interesados.</i>
1	<i>Efectúa la organización de competiciones, concursos, y eventos lúdico-deportivos gestionando la documentación necesaria para la participación en el evento y el uso de las instalaciones, sin comprobar la idoneidad de la instalación -correcta dotación y condiciones- organizando los equipos, horarios, y ceremonias, sin informar de las normas que regirán el evento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

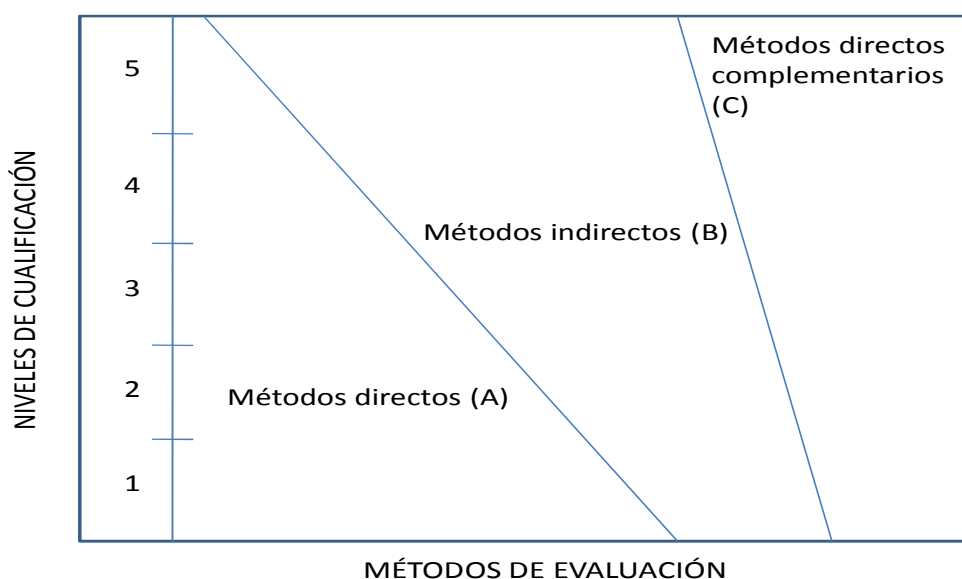
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la instrucción y dirección de actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP), se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar la ausencia de un equipo en la organización de un evento lúdico-deportivo, que tendrá que resolver la persona candidata de forma que plantee la solución más adecuada.



- Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda proporcionar a la persona candidata de directrices organizativas de la entidad, Información con datos sobre inscripciones y número de participantes y edad para cada actividad de competición, cronogramas con horarios de ceremonias y espacios, documentación con normativa, información y promoción del eventos lúdico-deportivos, formularios para la gestión de servicios, software específico de aplicación u otros.
- Para la ejecución de la situación profesional de evaluación se recomienda realizarla en una Sala de Entrenamiento Polivalente que contenga materiales específicos tales como pesas, poleas, colchonetas, remos u otros.
- Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda utilizar usuarios reales o ficticios, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades y con vestimentas deportivas.